



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

Martes 10 de junio de 2025

ASISTENTES:

Sra. Leticia Araya Ramírez, Vicerrectora de Calidad de Vida, Género, Equidad y Diversidad

Sr. José Flores Poblete, Académico, consejero representante estamento Académico y Prof. por Hora.

Sra. Jeovanna Lisboa Zúñiga, Consejera representante estamento Profesional y Administrativo.

Sra. Mariela Villarroel Morales, Técnico, Consejera representante estamento Técnico y Auxiliar.

Srta. Macarena Carrasco Garrido, Jefa Departamento Bienestar del Personal.



Temas a tratar

1. Informa 2 casos sociales: incendio y cupo extraordinario jardín
2. Informa gestiones para cambio de reglamento
3. Evaluar factibilidad de cambiar Fiesta institucional por beneficio transversal

Caso social 1: Cupo excepcional ingreso a Jardín Infantil

ESTAMENTO	:	Administrativo
GRADO	:	17
ANTIGÜEDAD EN LA UNIVERSIDAD Y BIENESTAR	:	Calidad Contrata. Ingresó a la universidad en mayo de 2015 (antigüedad 10 años), incorporándose a Bienestar en junio del mismo año.
PREVISIÓN SALUD	:	FONASA
COMUNA DE RESIDENCIA	:	El Bosque
INGRESO PER CÁPITA DEL GRUPO FAMILIAR	:	\$304.524.-
CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO FAMILIAR	:	Grupo familiar monoparental, compuesta por 2 integrantes: afiliada y su hijo de 2 años. Jefatura de hogar femenina.

SITUACIÓN SOCIAL:

La afiliada vive con su hijo (único) el que tiene 2 años, fue diagnosticado con selectividad alimentaria y asma. El papá del niño está totalmente ausente de su vida, incumpliendo el acuerdo económico y de visita alcanzado en Mediación Familiar el año 2024. Sin embargo, la afiliada comenta que ha decidido no insistir en el cumplimiento de lo acordado, porque el hombre es



violento con ellos, por lo cual cortó todo tipo de comunicación con él y su familia. Ante esta situación, la afiliada contaba con el apoyo de su madre, quien la ayudaba con el cuidado de su hijo durante la ½ que él no asistía al Jardín Infantil o cuando estaba enfermo, pero hace dos semanas discutieron, lo que significó que la afiliada perdiera el apoyo de su mamá, cambiándose de domicilio a una casa de su hermana, quien se la cedió sin cobro de arriendo o dividendo, solamente con el compromiso de pagar las cuentas básicas. Este cambio de domicilio y discusión con la mamá se traduce en que su hijo no puede seguir asistiendo al Jardín Infantil, porque ahora le queda lejos y no tiene quién lo puedo cuidar la ½ jornada que no asistía.

SITUACIÓN ECONÓMICA:

Los ingresos percibidos por el grupo familiar corresponden exclusivamente a la remuneración de la afiliada, cuyo sueldo líquido en mayo fue de \$609.048.-. Si bien el año 2024 concurrió a Mediación Familiar con el papá de su hijo, llegando a un acuerdo económico y de visita, él nunca cumplió con dicho compromiso. De esta manera, la afiliada no cuenta con ningún tipo de ayuda económica o ingreso mensual extraordinario a su sueldo.

OPINIÓN PROFESIONAL:

Si bien la afiliada está solicitando incorporar a su hijo fuera del plazo establecido, de lo que es consciente, se ha visto forzada a tomar esta decisión, porque su situación personal cambió radicalmente al perder el apoyo de su madre, debiendo cambiar de domicilio, reestructurando su rutina diaria y el cuidado de su hijo, quien no podrá seguir asistiendo al Jardín Infantil en el



que estaba matriculado para asistir ½ jornada.

De acuerdo a lo conversado con la afiliada, se constata que no tiene red de apoyo para el cuidado de su hijo y contratar a alguien para que lo cuide en la casa es un gasto que le resulta imposible de pagar. Además, ella tampoco podría asumir el cuidado exclusivo de su hijo, porque su sueldo es el único ingreso económico que tiene para solventar la vida de ambos.

En consideración de lo expuesto, la opción de matricular al hijo de la afiliada en el Jardín Infantil USACH es lo más viable para ambos, porque el hijo estaría en Educación Parvularia, recibiendo el cuidado y estimulación adecuada a su edad, en jornada completa, coincidiendo con el horario y lugar laboral de la afiliada.

BENEFICIO SOLICITADO:

Autorizar la solicitud de ingreso extraordinario del hijo de la afiliada al Jardín Infantil de la Universidad (Nivel Medio Menor)

El descuento del beneficio asciende a \$92.017.-, correspondiente al 12% del Sueldo Base de la afiliada.

RESOLUCIÓN CONSEJO DE BIENESTAR:

EL CONSEJO AUTORIZA DE FORMA EXTRAORDINARIA EL CUPO PARA EL HIJO DE LA AFILIADA.



Caso social N° 2: Ayuda eventual por siniestro

ESTAMENTO	:	Profesional
		8°, Vicerrectoría de Calidad de Vida, Género, Equidad y
GRADO	:	Diversidad.
		Calidad contrata, ingresa a la universidad Mayo del 2001
ANTIGÜEDAD EN LA		(antigüedad 4
UNIVERSIDAD Y BIENESTAR	:	años aprox.) incorporada a bienestar desde Julio del
		mismo año.
Sistema de salud	:	Fonasa
		\$ 350.000
		\$700.000 Pensión de madre del afiliado
INGRESO PER CÁPITA	:	Ingresos del grupo familiar del afiliado \$2.600.000
COMUNA DE RESIDENCIA	:	Puente Alto
CARACTERÍSTICAS DEL	:	Grupo familiar nuclear
GRUPO FAMILIAR	:	Madre del afiliado, no es carga familiar

SITUACIÓN SOCIAL:

Con fecha 28 de marzo, la madre de 76 años del afiliado sufrió un incendio en su domicilio quien reside en la comuna de Puente Alto, el que se originó por una estufa a gas la que alcanzó ropa de cama, generando un incendio en gran parte de la vivienda, dejando esta inhabitada con pérdida total.

Cabe mencionar, que en esta vivienda además reside un hermano del funcionario de 47 años, quien cumple el rol de cuidador de su madre y de los hijos del afiliado.

Debido a esta situación, la madre y el hermano del funcionario se trasladaron a la vivienda del afiliado, quien reside en la misma comuna con su esposa y tres hijos.

En virtud de la emergencia, el hijo mayor del funcionario cedió su habitación



para que su abuela y su tío puedan hospedarse temporalmente.

En conjunto con amigos y familiares, han solicitado apoyo a la Municipalidad de Puente Alto, con el objetivo de reconstruir la vivienda familiar. El municipio ha brindado ayuda en materiales de construcción y un amigo del afiliado ha ofrecido su apoyo como jefe de obra como un beneficio de ayuda social, quien proporcionará un equipo de trabajo, por los que deben cancelar un aporte significativo por los trabajos de reconstrucción de la vivienda.

El grupo familiar de origen está constituido por 4 hermanos, actualmente 2 de ellos no cuentan con los medios económicos para aportar a la reconstrucción, por tanto, se encuentran a cargo de reunir ayudas en mercadería y vestimenta.

Cabe destacar que, actualmente, tanto el afiliado como su esposa son los únicos sostenedores del hogar.

Esta situación ha generado un impacto significativo en la dinámica y estabilidad familiar.

SITUACIÓN ECONÓMICA:

Los ingresos percibidos corresponden a la pensión de vejez de la madre del funcionario y los ingresos del afiliado

OPINIÓN PROFESIONAL:

Considerando la problemática de la situación expuesta, es importante considerar la ayuda eventual de acuerdo a los trabajos de construcción, materiales, enseres básicos y artículos personales, en este caso no procede ayuda por siniestro a causa de que la vivienda afectada corresponda a la madre del afiliado.



BENEFICIO SOLICITADO:

\$480.000 (daños a la vivienda)

TRAMO/SEGMENTO:

Ayuda eventual correspondiente al tramo 3 segmento 2

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN APRUEBA LA AYUDA CON RENDICIÓN DE CUENTA Y SEGUIMIENTO DEL CASO.



Antecedentes cambio de reglamento

- Se realiza consulta a Dirección Jurídica en relación al cambio de reglamento de bienestar del año 1978.
- Dirección Jurídica informa pronunciamiento de la CGR con fecha E339569 año 2023.
- Dirección jurídica informar minuta de modificación de reglamento de Bienestar con fecha 11 de noviembre de 2024
- a) Si corresponde que el reglamento de bienestar se debe dictar mediante procedimiento art. 5 del. S 28.
- b) Se debe realizar acto administrativo exento de toma de razón, debiendo someterse a la fiscalización de la SUSESO.
- c) el decreto supremo 28 indica que los reglamentos de bienestar debieron ser modificados en un plazo de 180 días contados desde la publicación de este decreto (fecha 27 de mayo 1994), habiendo transcurrido 30 años. Instrucción pendiente.
- d) el oficio de la CGR es Vinculante para la Universidad y la inobservancia podría derivar en sumario administrativo.

En conclusión, se debe:

- Evaluar las ventajas y desventajas de someterse a fiscalización de la SUSESO.
- Presentar borrador de reglamento para evaluación y análisis y cambios que acarreará someter el actuar a la SUSESO.



A la fecha se han realizado las siguientes acciones:

- Jefatura Bienestar del Personal envía borrador para revisión con fecha 28 de mayo de 2025
- El Departamento de Estudios Jurídicos envía propuesta de borrador con fecha 6 de junio de 2025

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE REUNIRÁN EL JUEVES 16 PARA REVISAR PROPUESTA DE REGLAMENTO.



Costos históricos fiesta institucional

Año	Productora	Buses	Regalos y fondo	Total
2019	\$22.812.300	\$2.400.000	\$933.810	\$26.146.110
2022	\$41.799.500	\$6.000.000		\$47.999.500
2023	\$45.636.500	\$2.690.000		\$48.326.500
2024	\$44.982.000	\$2.850.000		\$47.832.000

Resumen aportes históricos fiesta institucional

Año	Inscripciones	Aporte Universidad	Aporte Bienestar
2019	\$4.509.000	\$3.500.000	\$18.137.110
2022	\$8.928.800	\$10.800.000	\$28.070.700
2023	\$15.510.465	\$13.000.000	\$19.816.035
2024	\$14.834.303	\$2.850.000	\$30.207.697

Información histórica asistentes a fiesta institucional

Año	PARTICIPACIÓN			TOTAL
	Funcionarios/as	Cargas Familiares	externos	
2019	359	281	241	881
2022	494	369	480	1343
2023	500	217	247	964
2024	444	186	194	824



Propuestas Fiesta Institucional 2025

En recinto

Productora	Valor neto	Valor con IVA	Cantidad de personas	Recinto
Motivacion	\$38.000.000	\$45.220.000	900 (700 adultos y 200 niños)	Club de campo suboficiales
Zertior	\$37.620.000	\$44.767.800	900 (700 adultos y 200 niños)	Estadio Contraloría Caja Los Andes

Información relevante año 2020-2021 (pandemia)

No se realizó fiesta institucional la que fue reemplazada por la entrega de regalos corporativos y giftcards para cargas familiares.

Año	Detalle	Cantidad	Costos
2020	Regalos corporativos	595	\$14.591.737
2021	Giftcards (\$25.000)	723	\$18.075.000

Se propone centralizar los beneficios que otorga Bienestar a sus afiliados(as) de manera equitativa y en consideración que a la fiesta de fin de año sólo accede un grupo acotado de personas y que permitirá aumentar la participación de afiliados(as)



Se presenta el siguiente esquema:

AFILIADOS 2025		3600	
PROPUESTA 2025			
ITEM	MONTO	MONTO CON DESCUOS	MONTO BENEFICIOS
GC SEPTIEMBRE	\$ 61.200.000	\$ 57.650.400	\$ 17.000
GC DICIEMBRE	\$ 334.800.000	\$ 314.712.000	\$ 93.000
FIESTA FIN 2024	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 8.000
			\$ 118.000
GASTO TOTAL AÑO 2025	\$ 426.000.000	\$ 402.362.400	
VALOR TARJETA	\$ 236.000	\$ 111.767	

***Descuentos por volumen mercado público:**

- Convenio marco: 5,8%
- Licitación pública: 6%

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO:

SE SOLICITA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EVALUAR LA OPCIÓN DE UNIFICAR BENEFICIOS DE SEPTIEMBRE, DICIEMBRE Y FIESTA INSTITUCIONAL Y OTORGAR UNA TARJETA GIFTCARD EN EL MES DE DICIEMBRE POR UN MONTO DE \$115.000.- PARA TODOS LOS AFILIADOS(AS) QUE MANTENGAN UNA AFILIACIÓN DE 6 MESES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.



LÉTICIA ARAYA RAMÍREZ

*Vicerrectora de Calidad de Vida,
Género, Equidad y Diversidad*

JOSÉ FLORES POBLETE

Estamento Académico y Prof. por Hora

MARIELA VILLARROEL MORALES

Estamento Técnico y Auxiliar

JEOVANNA LISBOA ZÚÑIGA

Estamento Profesional y Administrativo

MACARENA CARRASCO GARRIDO

*Jefa Departamento de Bienestar del
Personal*